



Pública

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SDH-SMINC-0047-2025  
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

222100-209

COMUNICACIONES OFICIALES

**Fecha:** 14 de junio de 2025  
**Hora:** 10:00 a.m.  
**Lugar:** Secretaría Distrital de Hacienda - Subdirección de Asuntos Contractuales

**Asistentes:** MARCELA CASTRO MACIAS  
Subdirectora de Asuntos Contractuales

JHON MAURICIO CONTRERAS DIAZ  
Contratista – Subdirección de Asuntos Contractuales

ERIKA NATHALIA JARAMILLO GUERRERO  
Contratista – Subdirección de Asuntos Contractuales.

GUILLERMO ANDRES MARTÍNEZ OTERO  
Asesor - Dirección de Informática y Tecnología

JUAN CARLOS CHOCONTA VARGAS  
Contratista – - Dirección de Informática y Tecnología

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

*“Prestar los servicios de actualización, configuración y soporte para el software de gestión de impresoras para el uso del Concejo de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública.”*

**PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO**

El presupuesto oficial del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 72.164.000) – MONEDA CORRIENTE.**

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



El anterior valor se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

**No. 174**

**Fecha: 17/06/2025**

**Rubro presupuestal: O21202020080383132**

**Valor: \$72.164.000**

**Vigencia: 2025**

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Los integrantes del Comité Evaluador se reunieron con el fin de consolidar el informe final sobre la evaluación de la oferta económica con el menor precio y la verificación de los requisitos habilitantes del proponente.

Para tal efecto se realizó un recuento del proceso, el cual se resume así:

El día 25 de junio de 2025 se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II>, la invitación pública.

Durante el término de publicación de la Invitación Pública del 25 al 27 de junio de 2025, se presentaron observaciones a la Invitación Pública las cuales fueron atendidas en debida forma y en el término establecido en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II>.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 02 de julio de 2025, se publicó el aviso mediante el cual se informó a los interesados en participar en el proceso de selección que hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, NO se recibió una manifestación de interés para limitar la convocatoria, por consiguiente, NO se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, el proceso de selección no se limitó a Mipyme colombianas.

La presentación de las ofertas y la apertura de los sobres se llevó a cabo el día 04 de julio de 2025 a las 11:00 a.m., respectivamente, recibiendo electrónicamente en el sistema de SECOP II, cuatro (04) ofertas, el informe de presentación de ofertas fue publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II>, posterior a la apertura y descriptación de sobres, la oferta presentada fue la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
COMDISTICOL S.A.S	\$ 54.880.000
GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 42.700.000
COLSOF S.A.S	\$ 54.968.123
GRAN IMAGEN S.A.S.	\$ 44.000.000

En este sentido y siguiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 “Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas” y de acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, **se requiere al proponente para que allegue por escrito y con detalle la desagregación del precio ofertado en estos ítems, presentando mínimo los siguientes elementos: costo de los servicios incluidos los insumos (equipos, materiales, herramientas y personal), gastos generales, imprevistos, utilidad proyectada.**

- La propuesta contempla el total de los ítems solicitados en la presente invitación.
- No presenta error aritmético.
- No excede el presupuesto asignado para el proceso

En consideración de lo dispuesto en el **Numeral 4.8 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA** Si de acuerdo con la información obtenida por la Secretaría en el análisis realizado conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador Económico considera que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, se adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del citado Decreto.

“(…) Revisado la información, se corrobora que lo justificado y presentado por el proponente a la entidad y sus aclaraciones son satisfactorias y permiten determinar la sostenibilidad de la oferta durante una posible ejecución del contrato, sin generar riesgos para la Entidad y su empresa, pues no sacrifica su utilidad.

El valor ofertado por el **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.**, según respuesta, obedece al análisis riguroso y detallado de todos los costos e ingresos asociados al contrato. En consecuencia:

- GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS hace parte del Canal Premium de la Multinacional de Tecnología PAPER CUT, esto, para Latinoamérica y, especialmente, para Colombia.

- No se han subestimado los costos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- No se ha planteado un margen de utilidad excepcionalmente reducido.
- No se han adoptado prácticas colusorias ni anticompetitivas dentro del proceso.
- La oferta presentada incluye todos los ítems y componentes solicitados por la entidad, cumpliendo con los requisitos de la Invitación Pública.
- No se han incurrido en errores aritméticos en la determinación del valor ofertado.
- Se han respetado las unidades de medida exigidas por la entidad.
- Las condiciones técnicas y de ejecución propuestas se ajustan plenamente a las especificaciones técnicas requeridas.
- El valor ofertado el cual incluye costos directos e indirectos, imprevistos, utilidad, inversión en activos tecnológicos, gastos financieros y demás costos y gastos relacionados con la prestación del servicio.

Por lo anterior, se concluye lo siguiente:

- Que, las sustentaciones y manifestaciones dadas por el proponente a los requerimientos realizados por la Entidad se encuentran justas y adecuadas, conforme Complemento de la Invitación Pública.
- Aceptar el valor ofertado por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.**, para el estricto cumplimiento de la ejecución del contrato, permitiendo concluir que es viable recomendar la adjudicación al proponente.

En atención a la oferta económica, el comité técnico evaluador verificó la propuesta presentada por el **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.**, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$42.700.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, la cual registra un descuento del 40.83% y determinó que la oferta no corresponde a precios artificialmente bajos, que se encuentra dentro de las condiciones de mercado y es una oferta competitiva, que CUMPLE con la totalidad de las disposiciones económicas establecidas para el proceso de selección SDH-SMINC-0047-2025, por lo cual se concluye que es viable recomendar la adjudicación del presente proceso al proponente **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por todo lo anterior, se encuentra que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.**, está **HABILITADO JURÍDICA y TÉCNICAMENTE**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5. del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación estuvieron publicados y a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil, esto es, el 10 al 11 de julio de 2025, a efectos de que se presentaran las

observaciones que se estimaran pertinentes, durante el termino establecido no se presentaron observaciones al presente informe de evaluación.

Así mismo, es importante señalar que el párrafo primero del numeral 5.2 “VALOR DEL CONTRATO” de la Invitación Pública, dispone: “(...) *El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de selección. (...).*”.

Por tanto, los integrantes del Comité Evaluador ratifican en todo, los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación publicados en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en consecuencia, el consolidado del informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la oferta económica con el menor valor es el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL
GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

## RECOMENDACIÓN

Bajo las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 5.2 del complemento de la invitación pública que señala: “*El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de selección.*”

*No obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados y seleccionados por las cantidades de servicios y repuestos finalmente recibidos a satisfacción por la Secretaría según corresponda.”*

El Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía SDH-SMINC-0047-2025 al oferente **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.-** con NIT 900.564.459-1, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$42.700.000) - MONEDA CORRIENTE)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

El plazo de ejecución del contrato será 5 Mes(es), contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de las garantías que amparan el contrato y expedición del registro presupuestal, este plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de los doce (12) meses de la adquisición para la renovación del software., de conformidad con lo establecido en los estudios previos numeral 5.5. del complemento de la Invitación Pública.

Siendo las 10:30 a.m. del día catorce (14) de julio de 2025, se da por terminada la reunión y en constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Cordialmente;

### **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**

MARCELA  
CASTRO  
MACÍAS

Firmado digitalmente por  
MARCELA CASTRO  
MACÍAS

**MARCELA CASTRO MACIAS**  
Subdirectora de Asuntos Contractuales

John Mauricio  
Contreras Díaz

Firmado digitalmente  
por John Mauricio  
Contreras Díaz

**JHON MAURICIO CONTRERAS DIAZ**  
Contratista SAC

Nathalia  
Jaramillo G.

Firmado digitalmente por  
Nathalia Jaramillo

**ERIKA NATHALIA JARAMILLO**  
Contratista SAC

Guillermo  
Martinez  
Otero

Firmado digitalmente por  
Guillermo  
Martinez  
Otero

**GUILLERMO ANDRES MARTINEZ OTERO**  
Asesor - Dirección de Informática y  
Tecnología

JUAN CARLOS  
CHOCONTA  
VARGAS

Firmado digitalmente  
por JUAN CARLOS  
CHOCONTA VARGAS

**JUAN CARLOS CHOCONTA VARGAS**  
Contratista DIT